AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SASI 002 -2026

Heliconia; 09 de noviembre de 2026

EL MUNICIPIO DE HELICONIA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021 para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA se convocó a las MiPymes para quepresentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionadoDecreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcionaron tres (03) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para MiPymes nacionales y/o territoriales. Dicha MiPymes, son:

MIPYMES
MILFORT S.A.S. NIT No. 811.023.478-8
PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES HC S.A.S NIT No. 901198386-6
PRODUCCIONES LEON Y COMPAÑIA S.A.S. NIT No. 901468309-8

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificadopor el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa:

Que, al no presentarse las solicitudes suficientes, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL** en el presente proceso de selección.

DANIEL VELEZ SANCHEZ

Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa